



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1004-2018-UNAP

Iquitos, 17 de julio de 2018

VISTO:

El recurso presentado el 16 de julio de 2018, por doña Lorena Llosa Tenazoa, servidora administrativa, asignada a la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante recurso de visto, doña Lorena Llosa Tenazoa , nivel SAC, desempeñando el cargo de auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar su viaje, a la ciudad de Lima, para que participe en el curso de capacitación profesional "El SIAF y SIGA para Secretarias y Asistentes Administrativos", organizado por la Escuela Nacional de Especialización para Ejecutivos, que se relaizará del 08 al 10 de agosto de 2018, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por doña Lorena Llosa Tenazoa, servidora administrativa;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del **07 al 11 de agosto de 2018**, de doña Lorena Llosa Tenazoa , nivel SAC, desempeñando el cargo de auxiliar de Sistema Administrativo I, asignada a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a doña Lorena Llosa Tenazoa, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/350.00** (Trescientos cincuenta y 00/100 soles) para que sufrague gastos que ocasionara dicho viaje.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña Lorena Llosa Tenazoa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de la asignación otorgada, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist. FA,DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int.SG,Arch.(2).  
mpc.



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL